

MANUAL DE PUBLICIDAD PARA LA SOCIALIZACIÓN DE CANDIDATOS A DELEGADOS ASAMBLEA XXXVI - COOPEDAC

INTRODUCCIÓN

Este manual establece las pautas para que los candidatos a delegados de **COOPEDAC** realicen su publicidad de manera ética, respetuosa y alineada con los principios y valores de la cooperativa. La Comisión de Elecciones y Escrutinios será la encargada de garantizar el cumplimiento de estas normas durante el proceso electoral. Este manual es aplicable a la XXXVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de **COOPEDAC**.

1. PRINCIPIOS GENERALES

La publicidad de los candidatos deberá cumplir con los siguientes principios:

- **Respeto:** Evitar ataques personales, desinformación o mensajes ofensivos.
- **Transparencia:** Presentar propuestas claras y verificables.
- **Equidad:** Respetar las reglas para que todos los candidatos tengan igualdad de oportunidades.
- **Ética cooperativa:** Promover la solidaridad, la participación democrática y la educación cooperativa.

2. MEDIOS DE DIFUSIÓN PERMITIDOS

Los candidatos podrán hacer publicidad a través de los siguientes canales:

a) Canales oficiales de COOPEDAC

- Publicación de listados de delegados en la página web de **COOPEDAC**.
- Difusión de mensajes en boletines oficiales de la cooperativa.
- Uso de espacios informativos proporcionados por **COOPEDAC**.

b) Canales digitales

- Redes sociales personales, siempre respetando la normativa y evitando el uso de lenguaje inapropiado.
- Correo electrónico dirigido a contactos personales, sin spam ni bases de datos masivas.
- WhatsApp y mensajería instantánea de manera individual o en grupos previamente autorizados por los miembros.

c) Medios físicos

Carteles en espacios aprobados por **COOPEDAC**.

Volantes y material impreso distribuido de manera directa, sin obstaculizar el funcionamiento de la cooperativa.

3. PROHIBICIONES

Para garantizar la equidad y el respeto en la campaña electoral, se prohíbe:

- Los candidatos no podrán utilizar en sus promociones o campañas logos o distintivos institucionales.
- Utilizar recursos financieros o materiales de **COOPEDAC** para la campaña.
- Hacer publicidad en espacios no autorizados por la Comisión de Elecciones.
- Difundir información falsa o malintencionada sobre otros candidatos.
- Realizar campaña dentro de las instalaciones de **COOPEDAC** sin previa autorización.
- Hacer uso de listas de correos electrónicos de **COOPEDAC** con fines proselitistas.
- Prometer beneficios personales o privilegios indebidos a cambio de votos.
- La publicidad que utilicen los candidatos para promocionar sus candidaturas no puede ser ofensiva ni irrespetuosa respecto de los demás candidatos, ni de cualquier persona.

4. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de estas normas será evaluado por la Junta de Vigilancia y la Comisión de Elecciones y Escrutinios, basándose en lo establecido en el estatuto de **COOPEDAC**, así como en el Código de buen gobierno y el acuerdo No. 409 de 2024.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Comisión de Elecciones y Escrutinios será la encargada de monitorear las campañas y recibir denuncias sobre posibles incumplimientos.

Se recibirán en comisión un canal de comunicación para consultas y denuncias sobre publicidad irregular

6. DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE ESTA REGLAMENTACION

Por el hecho de aceptar e inscribir las candidaturas, los candidatos reconocen expresamente que conocen los Estatutos, El código de Etica y Buen Gobierno, los Acuerdos, el presente Manual y cualquier otra disposicion emitida para las elecciones y se comprometen a cumplirla en todas sus partes.

7. DISPOSICIONES FINALES

Este manual entra en vigencia desde su publicación y se mantendrá como normativa oficial para todos los procesos electorales futuros de **COOPEDAC**.

Los casos no previstos en el presente manual o situaciones que generen dudas sobrevinientes a la misma, serán interpretados y resueltos por la Comisión de Elecciones y Escrutinios, bajo los principios de transparencia, igualdad, equilibrio y proporcionalidad.

Dado a los 18 días del mes de febrero de 2025.



Xiomara Cotamo Pulido
Presidente Comisión de Elecciones y
Escrutinios



Luz Marina Montoya Olmos
Vicepresidente de Elecciones y
Escrutinios